Neiva, Enero 08 de 2026

CT-176-001-2026

Señores:
ING.WILMER ORLANDO RUIZ ANDRADE
REP LEGAL
WAGA BUILDESING S.A.S
NIT. 901.643.074-2
Calle 19 sur 7-231
Tel: 3165341943
wagabuildesingsas@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA N°. 176-2025 "ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA NAVE PRINCIPAL DE LA PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASIS DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA."

Asunto: REVISION GENERALIDADES DEL DISEÑO DE INGENIERIA DEL CONTRATO DE OBRA.

Respetado Ingeniero:

Teniendo en cuenta que hemos sido designados para ejercer la construcción al contrato de obra nos permitimos suministrar la siguiente información producto de la revisión de los diseños publicados en el portal de contratacion SECOP 2 del proceso de la referencia:

- ✓ Planos arquitectónicos y estructurales: entregados en formatos DWG y PDF, sin embargo, faltan detalles constructivos evidentes como son: anclaje o soporte de cada una de las cerchas principales de la cubierta sobre los muros del templo, conexión detallada de la cubierta de la nave principal con la cubierta de la nave secundaria o cubierta lateral del mismo templo, detalles de volados de cubierta manteniendo volumetría del templo según reglamentación para este tipo de bienes inmuebles, detalles de anclaje o fijación de los canales laterales con sus respectivos bajantes.

- ✓ Por el proceso constructivo y debido a su cercanía con el retiro de la antigua estructura y nueva estructura de la cubierta se recomienda que el cielo raso existente del templo se pueda desinstalar e instalar nuevamente con el fin de no sufrir daños importantes durante la ejecución de la obra.

- ✓ Tener presente que en los diseños publicados no se contempla planos eléctricos por lo tanto en este orden no se contemplaron obras eléctricas, sin embargo, existe instalaciones eléctricas que probablemente requieran algún tipo de intervención.

Según anterior expuesto solicito respetuosamente a la interventoría dar suspensión al contrato con el fin de tener claridad en cada una de las obras a desarrollar en aras de un correcto manejo conjunto al Contrato.

Agradecemos la atención y gestión a la presente

Ana Maria Soto

ANA MARIA SOTO ANDRADE

REP LEGAL

CONSORCIO TEMPLO 2026